



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2021-CM/MDP.

Pangoa, 19 de agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, realizada el 18 de agosto del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 018-2021-WSG/MDP de fecha 18 de agosto de 2021 emitida por el Reg. Walver Surichaqui Godoy, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, según Acuerdo de Concejo N° 006-2021-CM/MDP de fecha 19 febrero de 2021 se aprobó la Suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL EJERCITO DEL PERÚ, con el objeto de ejecutar acciones de apoyo de ingeniería en el marco de acciones de Apoyo al Desarrollo Nacional, para lo cual LA MUNICIPALIDAD y EL EJÉRCITO, convienen en coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población del distrito de Pangoa;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 018-2021-WSG/MDP de fecha 18 de agosto de 2021 emitida por el Reg. Walver Surichaqui Godoy, mediante el cual solicita que se considere en Sesión de Concejo Ordinaria el Expediente Administrativo N° 151714, referente al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ejército del Perú, para el desarrollo del Plan denominado: "Mantenimiento vial de los caminos vecinales no pavimentados tramo: CC.NN. San Antonio de Sonomoro, C.C.N.N Alto Sonomoro y C.C.N.N. Unión Alto Saniveni de la Cuenca Saniveni Ene del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín";

Que, mediante Informe N° 063-2021-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP de fecha 02 de agosto de 2021 emitida por el Bach. Ing. Civil George Michael Trujillo Silva -- Técnico de Campo SGEP-UF, indica que habiendo realizado el "PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" L=15+293 Km., mismo que se realizó en coordinación con el Sr. León Esquivel – Presidente de la Cuenca Sanibení Ene, a fin de dar prioridad a los ramales de la Comunidades Nativas de San Antonio de Sonomoro, CC.NN Alto Sonomoro y CC.NN Unión Alto Saniveni. Asimismo, indica que el presupuesto total para el "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" L=15+293 Km es de S/.126,292.28 (Ciento veintiséis mil doscientos noventa y dos con 28/100 soles).

Que, con Informe N° 036-2021-JMCR/EET/SGEP-UF/GIP/MDP de fecha 04 de agosto de 2021, el Bach. Ing. Cárdenas Ramos José Manuel – Evaluador de Expedientes Técnicos da conformidad a los estudios técnicos realizados al Plan de "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS



CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" L=15+293 Km;

Que, mediante Informe N° 253-2021-LTZ/SGEP-UF-GIP/MDP de fecha 05 de agosto de 2021 emitida por el Ing. Luis Torres Zamudio – Especialista I de estudios y proyectos y UF/SGEyP-UF, se aprueba el Plan denominado "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" L=15+293 Km, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.126,292.28 soles;

Que, a través del Informe N° 429-2021-GPP/MDP de fecha 10 de agosto de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.126,292.28 soles de la Meta: 163 – Mantenimiento de Caminos Rurales, Fuente de Fto. 18 – CANON SOBRECANON;

Que, mediante Resolución Gerencial de Inversiones N° 103-2021-GIP/MDP de fecha 10 de agosto de 2021, se aprueba el Plan denominado "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" L=15+293 Km, con un presupuesto referencial ascendente a S/. 126,292.28 (Ciento veintiséis mil doscientos noventa y dos con 28/100 soles).

Que, a través del Informe N° 415-2021/GIP/MDP de fecha 13 de agosto de 2021 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, remite la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ejército del Perú, a fin de ejecutar el Plan denominado "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 465-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 16 de agosto de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opina:

- "Resulta **VIABLE** el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL EJERCITO DEL PERÚ para el desarrollo del Plan denominado: "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN".
- **REMÍTASE** a la Comisión de Regidores para su dictamen correspondiente; Posteriormente **PASE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación."

Que, mediante Dictamen N° 020-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 18 de agosto de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, se declara procedente por Unanimidad el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL EJERCITO DEL PERÚ para el desarrollo del Plan denominado: "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO, CC.NN ALTO SONOMORO Y CC.NN UNIÓN ALTO SANIVENI, DE LA CUENCA SANIBENI ENE, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN;





En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y EL EJERCITO DEL PERÚ, con el objetivo de establecer los términos y condiciones para la intervención del Plan denominado: "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO; CC.NN. SAN ANTONIO DE SONOMORO CC.NN. ALTO SONOMORO Y CC.NN. UNIÓN ALTO SANIVENI DE LA CUENCA SANIBENI ENE DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN".

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa-Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
- SATIPO -
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

